

REANUDACIÓN DE PLAZOS ADMINISTRATIVOS

Con efectos desde el 1 de junio de 2020, se derogará la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 18 de marzo, relativa a la suspensión de plazos administrativos. Desde esa misma fecha, el cómputo de los plazos suspendidos se reanudarán.

Por tanto, el plazo para solicitar reconocimientos, que estaba abierto durante el mes de marzo, se prolongará desde el 1 de junio al 18 de junio de 2020.

Enlace a la solicitud: [Impresos y Solicitudes](#)

ATENCIÓN PRESENCIAL, MEDIANTE SISTEMA DE CITA PREVIA

Se establece la modalidad de cita previa para aquellas gestiones puntuales que requieran de atención presencial.

Los procedimientos y trámites mediante cita previa están recogidos en el propio sistema de Cita Previa, al que podrá acceder a través de la página web de la Secretaría o en la siguiente dirección: <http://u.uma.es/s3/citaprevia>